

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI No 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1.360.17.13-5414 DEL 24 DE MARZO DEL 2025	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 8

**OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES No. 1.360.17.13-5414 DEL 24 DE MARZO DEL 2025**

ACLARACIÓN	☐	ADICIÓN	☒	PRORROGA	☒	MODIFICACION	☐
------------	--------------------------	---------	-------------------------------------	----------	-------------------------------------	--------------	--------------------------

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	1.360.17.13-5414
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.
NOMBRE DE CONTRATISTA	JULIAN ALBERTO OSORIO RAMOS
NIT / CC	16.459.843 DE YUMBO
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	31 DE MAYO DEL 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24 DE MARZO DEL 2025
FECHA DE INICIO EJECUCION:	24 DE MARZO DEL 2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	NUBIOLA ARISTIZABAL CASTAÑO

Entre los suscritos, **FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ**, mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.522.032 expedida en Cali (Valle del Cauca), en su calidad de Secretario de Infraestructura, con ratificación de nombramiento ordinario realizado por medio del Decreto Departamental No. 1-17-0001 del 01 de enero del 2024, habiendo tomado posesión mediante acta No. 0010 el día 01 de enero del 2020. Facultado para celebrar el presente otrosí, según Decreto Departamental No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI No 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1.360.17.13-5414 DEL 24 DE MARZO DEL 2025	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 2 de 8

ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL”, modificado por el Decreto Departamental No 1.22-0108 del 22 de enero de 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 1.22- 0073 DE ENERO 12 DE 2024, EN MATERIA DE DELEGACIONES”, quien en lo sucesivo se denominará Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Infraestructura y **JULIAN ALBERTO OSORIO RAMOS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 16.459.843 de Yumbo, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente OTROSI No. 1 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1.360.17.13-5414 DEL 24 de Marzo del 2025, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1) Que conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. 2) Que el Decreto No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto Departamental No 1.22-0108 del 22 de enero de 2024 refiere: Que se hace necesaria la Delegación a los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos administrativos y Jefes de Oficina, con el fin de agilizar los procesos de contratación en el Departamento del Valle del Cauca, atendiendo los principios de economía y celeridad de la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, al igual que en el artículo 3º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. 3) Que el 24 de Marzo del 2025, el **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA y JULIAN ALBERTO OSORIO RAMOS**, suscribieron el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1.360.17.13-5414 DEL 24 DE MARZO DEL 2025** cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 4) Que en el contrato electrónico de la plataforma del SECOP II, en el ítem CONTRATO – INFORMACION GENERAL se estableció como fecha de terminación del contrato el 31 DE MAYO DEL 2025. 5) Que se acordó como valor inicial del contrato la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000). 6) Que el día 24 DE MARZO

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI No 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1.360.17.13-5414 DEL 24 DE MARZO DEL 2025	Código: FO-M9-P2-58 Versión: 01 Fecha de aprobación: 13/12/2022 Página 3 de 8
--	--	---

DEL 2025, se dio inicio a la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1.360.17.13-5414 DEL 24 DE MARZO DEL 2025** en la plataforma del SECOP II. 7) Que, mediante oficio del 19 de Mayo del 2025, el supervisor del contrato solicitó al ordenador del gasto, la celebración del Otrosí No. 01, con el fin de adicionar el valor y prorrogar el plazo del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1.360.17.13-5414 DEL 24 DE MARZO DEL 2025**, para la realización de actividades de la misma naturaleza de las que son objeto del contrato, atendiendo a la necesidad del servicio para el buen desarrollo y cumplimiento de los objetivos de la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca. 8) Que, mediante oficio del 19 de Mayo del 2025, el supervisor del contrato remite los documentos requeridos para la elaboración del Otrosí No. 01, con el fin de adicionar el valor y prorrogar el plazo del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1.360.17.13-5414 DEL 24 DE MARZO DEL 2025**, a la Subdirección Técnica Jurídica – Secretaria de Infraestructura 9) Que el valor que se tiene disponible para la presente adición es de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)**, el cual se pagará en UNA (1) cuota por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)** y la ampliación del plazo para el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1.360.17.13-5414 DEL 24 de Marzo del 2025, será hasta el 30 de Junio del 2025, 10) Que para llevar a cabo esta solicitud se cuenta con la apropiación presupuestal No. : Item: 1 Valor: 133.279.912 COP;Apropiación Presupuestal: 12330405/1149/2-320202008/3412004010040000/PI34-102449/1/16/01/07: TRANSF. DE CONCESION/SRIA;INFRAESTRUCTUR/Servicios prestados/Red Vial Departamental/REALIZAR LAS ASISTEN;Proyecto: PI34-102449 FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.;Elemento PEP: PI34-102449/1/16/01/07;Realizar las asistencia tecnica , admin strativa, jurídica, financiera, social, predial y ambiental en infraestructura en el departamento del valle del cauca.;Posicion Presupuestaria: 2-320202008;Servicios prestados a las empresas y servicios de;Cuenta Mayor: 5507050701;Item: 2 Valor: 58.000.000 COP;Apropiación Presupuestal: 12330405/1149/2-320202008/3412004010040000/PI34-102449/1/16/01/07: TRANSF. DE CONCESION/SRIA;INFRAESTRUCTUR/Servicios prestados/Red Vial Departamental/REALIZAR LAS ASISTEN;Proyecto: PI34-102449 FORTALECIMIENTO Y

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI No 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1.360.17.13-5414 DEL 24 DE MARZO DEL 2025	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 4 de 8

GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.;Elemento PEP: PI34-102449/1/16/01/07;Realizar las asistencia tecnica , admin strativa, jurídica, financiera, social, predial y ambiental en infraestructura en el departamento del valle del cauca.;Posicion Presupuestaria: 2-320202008Servicios prestados a las empresas y servicios de;Cuenta Mayor: 5507050702 según certificado de disponibilidad presupuestal No. 5500006204 del 14 de Mayo del 2025 por valor de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$191.279.912), del presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal 2025. **11)** Que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. **12)** Que la **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO:** establece. “Cualquier modificación al contrato deberá hacerse directamente en la plataforma electrónica y las consideraciones que soporten la modificación deberán publicarse en el SECOP II. **PARÁGRAFO:** Cualquier modificación deberá realizarse en el término establecido en el literal e de la cláusula Novena” **13)** Que para dar inicio a la ejecución del contrato se cumplieron con los requisitos señalados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, actualmente el contrato se encuentra vigente. **14)** Que la adición presupuestal no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato. **15)** Que el Departamento y el Contratista de mutuo acuerdo han decidido modificar el plazo de ejecución en el contrato electrónico de la plataforma SECOP II. Igualmente, lo estipulado en la **CLAUSULA SÉPTIMA - VALOR Y FORMA DE PAGO** del complemento al contrato electrónico. **16)** Que, por las anteriores consideraciones, se cumplen los presupuestos legales que regulan la modalidad de contratación directa, lo que hace viable la celebración del presente otrosí al contrato de la referencia, para lo cual:

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI No 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1.360.17.13-5414 DEL 24 DE MARZO DEL 2025	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 5 de 8

ACUERDAN

CLÁUSULA 1: Modificar el plazo de ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1.360.17.13-5414 DEL 24 DE MARZO DEL 2025, hasta el 30 de Junio del 2025.

CLÁUSULA 2: Incorporar al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1.360.17.13-5414 DEL 24 DE MARZO DEL 2025, El Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 5500006204.

CLÁUSULA 3: Modificar la CLÁUSULA SÉPTIMA – VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1.360.17.13-5414 DEL 24 DE MARZO DEL 2025, la cual para todos los efectos quedara así:

“**CLÁUSULA SÉPTIMA – VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor total del contrato es de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000); El cual se pagará en CUATRO (4) cuotas, cada una por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000), previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. PARÁGRAFO I: EL CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. PARÁGRAFO II: Para la realización de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.”

CLÁUSULA 4: Modificar la CLAUSULA SEXTA – APROPIACION PRESUPUESTAL del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1.360.17.13-5414 DEL 24 DE MARZO DEL 2025. La cual para todos los efectos quedara así:

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI No 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1.360.17.13-5414 DEL 24 DE MARZO DEL 2025	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 6 de 8

“EL CONTRATANTE pagará el valor del contrato con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 5500006090 del 03 de Marzo de 2025 por valor de OCHOCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$811.200.000), para la vigencia fiscal 2025. Item: 1 Valor: 704.700.000 COP; Apropriación Presupuestal: 121000/1149/2-320202008/3412004010040000/PI34-102449/1/15/01/03: ICLD/SRIA INFRAESTRUCTUR/Servicios; prestados/Red Vial Departamental/REALIZAR EL PLAN MAE; Proyecto: PI34-102449 FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.; Elemento PEP: PI34-102449/1/15/01/03; Realizar el plan maestro de transporte y logística del valle del cauca.; Posicion Presupuestaria: 2-320202008; Servicios prestados a las empresas y servicios de; Cuenta Mayor: 5507050701; Item: 2 Valor: 106.500.000 COP; Apropriación Presupuestal: 121000/1149/2-320202008/3412004010040000/PI34-102449/1/15/01/03: ICLD/SRIA INFRAESTRUCTUR/Servicios; prestados/Red Vial Departamental/REALIZAR EL PLAN MAE; Proyecto: PI34-102449 FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.; Elemento PEP: PI34-102449/1/15/01/03; Realizar el plan maestro de transporte y logística del valle del cauca.; Posicion Presupuestaria: 2-320202008; Servicios prestados a las empresas y servicios de; Cuenta Mayor: 5507050702;
2. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 5500006204 del 14 de Mayo del 2025 por valor de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$191.279.912), para la vigencia fiscal 2025. Item: 1 Valor: 133.279.912 COP;Apropriación Presupuestal: 12330405/1149/2-320202008/3412004010040000/PI34-102449/1/16/01/07: TRANSF. DE CONCESION/SRIA;INFRAESTRUCTUR/Servicios prestados/Red Vial Departamental/REALIZAR LAS ASISTEN;Proyecto: PI34-102449 FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.;Elemento PEP: PI34-102449/1/16/01/07;Realizar las asistencia tecnica , admin strativa, jurídica, financiera, social, predial y ambiental en infraestructura en el departamento del valle del cauca.;Posicion Presupuestaria: 2-320202008;Servicios prestados a las

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI No 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1.360.17.13-5414 DEL 24 DE MARZO DEL 2025	Código: FO-M9-P2-58 Versión: 01 Fecha de aprobación: 13/12/2022 Página 7 de 8
--	--	---

empresas y servicios de;Cuenta Mayor: 5507050701;Item: 2 Valor: 58.000.000
COP;Apropiación Presupuestal: 12330405/1149/2-
320202008/3412004010040000/PI34-102449/1/16/01/07: TRANSF. DE
CONCESION/SRIA;INFRAESTRUCTUR/Servicios prestados/Red Vial
Departamental/REALIZAR LAS ASISTEN;Proyecto: PI34-102449
FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.;Elemento PEP: PI34-
102449/1/16/01/07;Realizar las asistencia tecnica , admin strativa, jurídica,
financiera, social, predial y ambiental en infraestructura en el departamento del
valle del cauca.;Posicion Presupuestaria: 2-320202008Servicios prestados a las
empresas y servicios de;Cuenta Mayor: 5507050702

PARÁGRAFO: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, **EL CONTRATANTE**, efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA 5: Las demás cláusulas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1.360.17.13-5414 DEL 24 DE MARZO DEL 2025, que no hayan sido modificadas por el presente otrosí, no sufren modificación alguna y conservan su plena vigencia.

CLAUSULA 6: PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosí No. 1 se perfecciona con la suscripción de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II.

CLAUSULA 7: PUBLICACIÓN: El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Infraestructura, publicará el presente otrosí No. 1, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Transcribió: Wilmer Muñoz Herrera – Ingeniero Contratista Despacho.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI No 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1.360.17.13-5414 DEL 24 DE MARZO DEL 2025	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 8 de 8

Proyectó: Katherin Mora Camacho – Abogada Contratista Despacho.
Revisó: Katherine Santamaría Sánchez – Abogada Contratista Despacho.
Aprobo: Juliana Álvarez Ordoñez – Jefe Oficina Asesora de Jurídica.
Aprobo: Frank Alexander Ramírez Ordoñez. – Secretario de Infraestructura.

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	Descripción de Cambio	Fecha
1	Creación del documento	13/12/2022

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lía Patricia Pérez Carmona	Mesa de trabajo con el proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N.008
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022